



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003160-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a centro de educación infantil situado en Soria en la calle Eduardo Saavedra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 28 de septiembre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/003160, relativa a centro de educación infantil situado en Soria en la calle Eduardo Saavedra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 28 de septiembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./003160, formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “centro de educación de 0-3 años situado en la calle Eduardo Saavedra de Soria”.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, en consonancia con la Resolución de 22 de marzo de 2006 de las Cortes de Castilla y León que instaba a la Junta a promover la creación de centros para la atención de niños de 0 a 3 años que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral del personal al servicio de la Administración de la Comunidad, abordó como una medida integrada en la II Estrategia Regional de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral 2008-2011, la implantación gradual de escuelas infantiles en los grandes centros de trabajo de la Administración de la Comunidad.

En desarrollo de esta medida, el 24 de septiembre de 2010 se formalizó el contrato administrativo especial de “explotación de la escuela infantil en Soria, para hijos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León”, por un plazo de 4 años, estando prevista, así mismo, en el pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, la posible prórroga por dos años.



La cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato establece en lo referido a las unidades, lo siguiente:

“Durante el curso 2009-2010 la Escuela Infantil tendrá inicialmente 4 aulas en jornada de 8 a 16 horas. La agrupación prevista es la siguiente:

- 1 unidad (8 plazas) para niños menores de un año
- 1 unidad (13 plazas) para niños de entre uno y dos años
- 2 unidades (20 plazas) niños menores de entre dos y tres años

...

El número de unidades y el tipo de jornada se adaptarán anualmente a la matriculación para cada curso.”

Al estar previsto en el Pliego, y con el objeto de adecuar lo mejor posible el servicio prestado a las solicitudes de matriculación, en el curso 2012-2013 las unidades establecidas son las siguientes:

- 1 unidad para niños de entre 4 y 12 meses (nacidos 2012): 8 plazas.
- 1 unidad para niños de entre 12 y 24 meses (nacidos 2011): 13 plazas.
- 1 unidad para niños de entre 24 y 36 meses (nacidos 2010): 40 plazas.

La ocupación del centro en el presente curso es la que se detalla a continuación, en horario de 7:45 a 16:00 horas:

- 0-1 años (nacidos 2012): 6 plazas.
- 1-2 años (nacidos 2011): 11 plazas.
- 2-3 años (nacidos 2010): 9 plazas.

El precio del servicio para el presente curso (desayuno, servicio educativo y comida) es de 247,60 €.

Por último, y en relación con el resumen de ingresos y gastos del centro con desglose de conceptos, el mismo se gestiona mediante un contrato administrativo especial a riesgo y ventura del adjudicatario, sin perjuicio de las potestades de inspección y vigilancia que ejerce esta Administración.

Valladolid, 22 de octubre de 2012.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro